

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

OBJETIVO

La Dirección de Regularización de Asentamientos Humanos, tiene como objetivo identificar y seleccionar asentamientos humanos irregulares, ubicados en superficies de propiedad social, para su atención y legalización; así como, el rescate de áreas de donación para proyectos que desarrolle el municipio, y asimismo hacerles entrega de títulos de propiedad a los poseedores.

CARACTERÍSTICAS

- ▶ Voluntariado

- ▶ Interinstitucional:
 - Municipio
 - Tribunal unitario agrario
 - Registro agrario nacional
 - Registro público de propiedad y del comercio

- ▶ Económicamente accesible para los colonos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

La Dirección de Regularización de Asentamientos Humanos, depende de la Secretaría de Gobierno Municipal, con las facultades de gestión ante los sujetos de derecho y las instancias estatales del sector agrario y núcleos agrarios, mismos que permiten implementar acciones en el marco de legalización y regularización.

- Dictaminar situación del Asentamientos Humano y realizar las mediciones técnicas.
- Realizar los estudios de factibilidad para la incorporación del asentamiento humano irregular.
- Elaborar actas de asamblea ejidal en aceptación del programa ante los ejidatarios.
- Presentar la demanda ante el Tribunal Unitario Agrario, distrito 42 en el estado de Querétaro., en audiencia con los representantes ejidales (Comisariado, Secretario y Tesorero).
- Ingresar expedientes individuales al Registro Agrario Nacional (RAN), para la elaboración de Títulos de Propiedad y que sean registrados ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

BENEFICIOS

- Tramite económico, accesible, sencillo y breve.
- Ciudadanos complacidos con la seguridad jurídica.
- Otorgar valor real al patrimonio de las familias.
- Impulso para la dotación de servicios públicos a futuro.

PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL



(TUA) Tribunal Unitario Agrario
Distrito 42.



(RAN) Registro Agrario Nacional.



(RPP) Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN.



Es una demanda muy sentida de la población el que se pueda contar con la certeza jurídica mediante el Título de Propiedad, que les de la confianza y seguridad de su patrimonio, es por eso que el C. Presidente Municipal, Lic. Enrique Vega Carriles, mediante acuerdo de cabildo, institucionaliza en el periodo 2012-2015, el “Programa de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares”. Con la finalidad de ayudar sobre todo a los núcleos más necesitados con los trámites a costos accesibles, y de esta manera abatir el rezago y la proliferación sin control de asentamientos humanos irregulares.

Es instruida la Secretaría de Gobierno Municipal a través de la Dirección de Asentamientos Humanos Irregulares, para que sea quien coordine este programa de relevancia para el desarrollo armónico y sustentable en el Municipio de El Marqués Estado de Querétaro.

El Programa tiene su culminación, cuando los beneficiarios cuenten al final del trámite con sus Títulos de Propiedad que los acrediten como los legítimos poseedores de su fracción o lote, que les dará la seguridad y satisfacción a sus familias. Sabiendo que “juntos Construimos el Futuro”.

DIRECCIÓN REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES